



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2016, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelven las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de áreas industriales consolidadas en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la citada Ley 2/2002, de 12 de abril, recoge en su artículo 6, apartado 2.n) como actividades y prestaciones a desarrollar por el IDEPA la de fomentar la implantación empresarial en la región, así como la captación de capitales e inversiones productivas nacionales y extranjeros.

A propuesta del IDEPA, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las áreas industriales consolidadas del Principado de Asturias, mediante Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA n.º 63, de 17-III-2014).

Por su parte, la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2016, contempla la mejora de las áreas industriales consolidadas, con el propósito de favorecer la adecuación progresiva de las infraestructuras y servicios ofrecidos a las necesidades concretas de los usuarios y de las empresas en ellas instaladas.

El IDEPA viene incluyendo en sus planes estratégicos el desarrollo y mejora de espacios industriales, concretando en su Plan Operativo para 2016 el objetivo de mejora de techo y suelo industrial.

La consolidación de las áreas empresariales existentes reclama una atención que rebasa el mero mantenimiento de las instalaciones, estimándose adecuado promover la inversión y mejora de los servicios y equipamientos actuales, con el fin de incorporar mejoras relativas a la eficiencia energética, la gestión de residuos o la seguridad, con las que se dota de mayor valor al espacio ocupado por las empresas de estas áreas.

Segundo.—Mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias (BOPA de 17-III-2014), se habían aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de áreas industriales consolidadas en el Principado de Asturias; y por Resolución de 6 de abril de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprobó la convocatoria pública de estas ayudas para el ejercicio 2016.

Tercero.—La cuantía total máxima de ayudas a conceder, en la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de estas ayudas, para el ejercicio 2016, asciende 160.000 €, cuantía aprobada mediante Resolución de fecha 5 de abril de 2016, del Presidente del IDEPA.

Cuarto.—El artículo 58.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Base Tercera de la Resolución de 6 de abril de 2016, del IDEPA, establece que excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de 40.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Quinto.—Previo instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con el Resuelvo Noveno de la convocatoria, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 5 de agosto de 2016, para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente del IDEPA, propuesta de resolución de las citadas solicitudes por un importe de 180.633,12 €, según consta en acta que obra en el expediente.

En base a esta previsión se promueve la autorización de un gasto por importe de 20.633,12 €.



Sexto.—Por Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Dirección General del IDEPA, se fija una cuantía adicional, por importe de 20.633,12 €, para su aplicación a la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las áreas industriales consolidadas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2016.

Séptimo.—El 13 de agosto de 2016, se publica en el BOPA el crédito disponible para las subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las áreas industriales consolidadas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2016.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la Resolución de 10 de marzo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, el órgano competente para la resolución de la convocatoria es el Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con el artículo 17 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, será Presidente del IDEPA, el titular de la Consejería competente en materia de promoción económica e industrial.

Tercero.—Decreto 7/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a D. Francisco Blanco Ángel como Consejero de Empleo, Industria y Turismo.

Cuarto.—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992 de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al vigente presupuesto del IDEPA, subvención en las cuantías que se señalan, para el desarrollo de las actuaciones y con arreglo a las condiciones que se indican en cada una de ellas, a las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan:

- IDE/2016/000024 Asociación Polígono Industrial de Bankunión dos de Tremañes G33897695.
 - Importe de la subvención: 12.577,50 €
 - Gasto subvencionable: 13.975,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 60
 - Actividad subvencionada: Fabricación colocación y aplicación multimedia para la instalación de directorio digital
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	30.341,61	13.975,00	16.366,61	
Directorio digital, aplicación multimedia y gestor de contenidos	30.341,61	13.975,00	16.366,61	Base Tercera Apartado 6. No se considerarán subvencionables los excesos sobre las condiciones normales de mercado, que podrán establecerse mediante la comparación con actuaciones similares subvencionadas con anterioridad.
Total	30.341,61	13.975,00	16.366,61	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Contratación con empresas vinculadas: Se autoriza la contratación de la empresa Luminosos Ales S.A. (empresa perteneciente a la Asociación solicitante).
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en la pantalla de bienvenida de la aplicación que presenta el Mupi Digital el logotipo del IDEPA acompañado de la leyenda: "Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA", siguiendo el manual de identidad de espacios industriales accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de

Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000040 Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Parque Tecnológico de Asturias V74075375.
 - Importe de la subvención: 40.000,00 €
 - Gasto subvencionable: 57.142,86 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 70%
 - Puntuación obtenida: 60
 - Actividad subvencionada: Eficiencia energética del alumbrado público por sustitución de luminarias actuales por luminarias led completas
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	63.168,00	57.142,86	6.025,14	
Sustitución de 168 luminarias VSAP de 250 W por luminarias LED IDEP SIMON mod NATHS de 84W con reductor de flujo colocadas sobre columna existente	63.168,00	57.142,86	6.025,14	Se excluyen 168 € por la aplicación del límite máximo específico para las luminaria LED (375 € por luminaria) y 5.857,14 € por el límite de subvención máximo establecido
Total	63.168,00	57.142,86	6.025,14	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación:
 - Certificado que la instalación cumple las prescripciones de la normativa aplicable emitido por instalador autorizado, o en su defecto, justificación de las circunstancias que lo hacen innecesario para el desarrollo de la actuación.
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000042 Asociación de Empresarios y Propietarios del Polígono de La Vega G52501053.
 - Importe de la subvención: 7.181,92 €
 - Gasto subvencionable: 7.979,91 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 52
 - Actividad subvencionada: Automatización de los portones de entrada, señalización horizontal y panel directorio.
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	1.755,00	1.755,00	0,00	
Automatización de dos puertas correderas	1.755,00	1.755,00	0,00	
Acción 2	2.514,00	0,00	2.514,00	
Instalación de sistema de CCTV	2.514,00	0,00	2.514,00	Actuación desestimada por obtener 0 puntos en el criterio de valoración "Grado de definición y avance de la actuación".

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 3	6.624,91	6.224,91	400,00	
Pintado de 71 plazas de aparcamiento	724,91	724,91	0,00	
Fabricación e instalación de panel directorio de medidas 5 x 2, fabricado en aluminio con estructura de acero.	5.900,00	5.500,00	400,00	No subvencionable el proyecto técnico por haber sido subvencionado con anterioridad.
Total	10.893,91	7.979,91	2.914,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

Se incluirá en el directorio el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

— IDE/2016/000044 Asociación de Empresarios y Propietarios del Polígono de Sia Copper G74117615.

- Importe de la subvención: 10.449,00 €
- Gasto subvencionable: 11.610,00 € (IVA incluido o no)
- Porcentaje: 90%
- Puntuación obtenida: 75
- Actividad subvencionada: Instalación de dos paneles directorios en el polígono
- Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	11.960,00	11.610,00	350,00	
Suministro y colocación de 2 paneles directorio de fabricación en aluminio y estructura en acero al carbono, de medidas aproximadas 5000x2000 mm	11.960,00	11.610,00	350,00	Base Tercera Apartado 6. No se considerarán subvencionables los excesos sobre las condiciones normales de mercado, que podrán establecerse mediante la comparación con actuaciones similares subvencionadas con anterioridad.
Total	11.960,00	11.610,00	350,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Contratación con empresas vinculadas: Se autoriza la contratación de la empresa Carpintería Metálica Jesaldi SL. (empresa perteneciente a la Asociación solicitante).
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en el directorio el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000046 Federación Áreas Empresariales de Asturias G33985417.
 - Importe de la subvención: 8.000,00 €
 - Gasto subvencionable: 8.000,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 100%
 - Puntuación obtenida: 45 puntos
 - Actividad subvencionada: Análisis del estado jurídico y recepción de viales en Nuevo Granda
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos:

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Análisis del estado jurídico y recepción de viales en Nuevo Granda	8.000,00	8.000,00	0,00	
Implantación de Corporate Compliance en 3 áreas federadas (Promosa, Silvota, Granda 2)	12.000,00	0,00	12.000,00	Base tercera.—Actuaciones subvencionables, párrafo 3 "No se considerarán subvencionables las acciones en las que el solicitante actúe únicamente como intermediario"
Actualización 4 áreas industriales en línea: Silvota, Puente Nora, Los Peñones y SIA Copper	9.900,00	0,00	9.900,00	<ul style="list-style-type: none"> — Base 3.ª, párrafo 2, apartado a2) "No se subvencionarán acciones sobre servicios que ya sean ofertados por el solicitante" — Resuelvo 10.º de la convocatoria, párrafo 5. Obtiene 0 puntos por no aportar desglose de horas y tareas — Resuelvo segundo de la convocatoria según el cual "No se subvencionarán mejoras de menor entidad (mantenimientos, actualizaciones, reformas...) lo que afecta a la actualización mensual durante un cuatrimestre"
Total	29.900,00	8.000,00	21.900,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación: Informe-memoria redactado por Fidelitas recogiendo los trabajos realizados según su oferta y acompañando copia de la documentación obtenida (Documentos en papel y CD).
- Condiciones de publicidad:

El informe-memoria de los trabajos realizados incluirá en la portada el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias, acompañados de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000048 Asociación de Industriales de la Provincia de Oviedo G33016056.
 - Importe de la subvención: 16.113,85 €
 - Gasto subvencionable: 32.227,70 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 50%
 - Puntuación obtenida: 47
 - Actividad subvencionada: Instalación de sistema de seguridad en valla perimetral, ampliación de red de hidrante y renovación completa página web de Asipo
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	25.353,70	25.353,70	0,00	
Obra civil extensión de alarma perimetral	21.009,70	21.009,70	0,00	
Sistema de seguridad para protección exterior	4.344,00	4.344,00	0,00	
Acción 2	5.874,00	5.874,00	0,00	
Obra civil colocación de dos hidrantes en las calles A y D	4.890,00	4.890,00	0,00	
Hidrante Tifón Plus Recto 3" S/AC 3 bocas racor y tapa UNE	984,00	984,00	0,00	
Acción 3	1.930,00	1.000,00	930,00	
Página Web www.asipo.org	1.930,00	1.000,00	930,00	Límite máximo subvencionable 1.000 € por web.
Total	33.157,70	32.227,70	930,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Contratación con empresas vinculadas: Se autoriza la contratación de la empresa Extintores Zemer, S.L. (empresa perteneciente a la Asociación solicitante).
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En zona visible y sin necesidad de zoom ni scroll, se incluirá en la pantalla de bienvenida de la Página Web, el logotipo del IDEPA acompañado de la leyenda: "Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA", siguiendo el manual de identidad de espacios industriales accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000050 Asociación Empresarios Polígono de Silvota G33076878.
 - Importe de la subvención: 8.983,00 €
 - Gasto subvencionable: 17.966,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 50%
 - Puntuación obtenida: 90
 - Actividad subvencionada: Implantación sistema alumbrado led en el polígono de Silvota. Fase 1
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)
Acción 1	17.966,00	17.966,00
Instalación de 58 unidades de Luminaria vial de led XSPR-A Marca CREE 54W y 4000 k IP66	17.966,00	17.966,00
Total	17.966,00	17.966,00

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación:
 - Certificado que la instalación cumple las prescripciones de la normativa aplicable emitido por instalador autorizado, o en su defecto, justificación de las circunstancias que lo hacen innecesario para el desarrollo de la actuación.
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000051 Asociación del Polígono de Puente Nora G74369711.
 - Importe de la subvención: 2.700,00 €
 - Gasto subvencionable: 3.000,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 85
 - Actividad subvencionada: Ampliación del alumbrado led
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	4.757,41	3.000,00	1.757,41	
8 unidades Luminaria Led IP 65, clase II, 35 W	4.757,41	3.000,00	1.757,41	Límite máximo subvencionable 375 € por luminaria LED completa (lámpara e instalación incluidas). 8 x 375 = 3.000
Total	4.757,41	3.000,00	1.757,41	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación:
 - Certificado que la instalación cumple las prescripciones de la normativa aplicable emitido por instalador autorizado, o en su defecto, justificación de las circunstancias que lo hacen innecesario para el desarrollo de la actuación.
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000052 Asociación de Empresarios de los Polígonos Tabaza I y II G33962895.
 - Importe de la subvención: 10.709,10 €
 - Gasto subvencionable: 11.899,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 53
 - Actividad subvencionada: Instalación de videovigilancia (fase II) y minipunto limpio en Tabaza II
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	7.546,00	7.546,00	0,00	
Ampliación sistema de videovigilancia en Tabaza II	7.546,00	7.546,00	0,00	
Acción 2				
Minipunto limpio	4.353,00	4.353,00	0,00	
Vinilo para minipunto limpio	195,00	0,00	195,00	Concepto no subvencionable al no concretarse su contenido
Total	12.094,00	11.899,00	195,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)

- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación:
 - Resolución de Delegación del Gobierno en Asturias por la que se autoriza la instalación de las cámaras.

- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000053 Asociación de Empresarios y Propietarios del Polígono Industrial Espíritu Santo G74037946.
 - Importe de la subvención: 6.210,00 €
 - Gasto subvencionable: 6.900,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 55
 - Actividad subvencionada: Diseño y puesta en marcha de plan medioambiental
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos:

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Plan Medioambiental	6.900,00	6.900,00	0,00	
Directorio	5.910,00	0,00	5.910,00	Resuelvo 10.º de la convocatoria, párrafo 5. Obtiene 0 puntos por no aportar solicitud de licencia de obra donde conste que se actúa sobre suelo municipal
Total	12.810,00	6.900,00	5.910,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación: Plan Medioambiental en papel y CD.
- Se autoriza expresamente la contratación con la entidad vinculada Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA)
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en la portada del Plan Medioambiental el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias, acompañados de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2014 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000054 Asociación de Empresarios y Propietarios del Polígono de Pervera (AEPER) G33959701.
 - Importe de la subvención: 3.917,70 €
 - Gasto subvencionable: 4.353,00 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 45
 - Actividad subvencionada: Minipunto limpio
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas



Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Acción 1	7.959,00	0,00	7.959,00	
Videovigilancia	7.959,00	0,00	7.959,00	Actuación desestimada por obtener 0 puntos en el criterio de valoración "Grado de definición y avance de la actuación".
Acción 2	4.548,00	4.353,00	195,00	
Minipunto limpio	4.353,00	4.353,00	0,00	
Vinilo para minipunto limpio	195,00	0,00	195,00	Concepto no subvencionable al no concretarse su contenido
Total	12.507,00	4.353,00	8.154,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

— IDE/2016/000055 Entidad de Conservación del Parque Empresarial del Principado de Asturias (EUCPEPA) V74055161.

- Importe de la subvención: 6.640,00 €
- Gasto subvencionable: 8.300,00 € (IVA no incluido)
- Porcentaje: 80%
- Puntuación obtenida: 60
- Actividad subvencionada: Diseño y puesta en marcha de plan medioambiental
- Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)
Plan Medioambiental	8.300,00	8.300,00
Total	8.300,00	8.300,00

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación: Plan medioambiental en papel y CD.
- Se autoriza expresamente la contratación con la entidad vinculada Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA)
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en la portada del plan medioambiental el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias, acompañados de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

— IDE/2016/000056 Asoc. de Empresarios y Propietarios del Polígono Industrial Riaño II y III G74068107.

- Importe de la subvención: 4.410 €
- Gasto subvencionable: 4.900 € (IVA no incluido)

- Porcentaje: 90%
- Puntuación obtenida: 40
- Actividad subvencionada: Creación de una entidad de gestión
- Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos:

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)
Entidad de gestión	4.900	4.900

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación: Copia de los documentos elaborados para la entidad de gestión: Estatutos, plan de mantenimiento, presupuestos básicos, convenio con el Ayuntamiento... en papel y CD
- Se autoriza expresamente la contratación con la entidad vinculada Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA)
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en la portada de los estudios realizados el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias, acompañados de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

- IDE/2016/000057 Federación Polígonos Industriales de Asturias V33501081.
 - Importe de la subvención: 7.755,20 €
 - Gasto subvencionable: 7.755,20 € (no incluye IVA)
 - Porcentaje: 100%
 - Puntuación obtenida: 58,69 puntos
 - Actividad subvencionada: Creación y puesta en marcha de consejos municipales de áreas industriales en Oviedo y Avilés y creación de asociación en el polígono de Los Llerones
 - Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
 - Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
 - Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación: Copia de los documentos que acrediten la constitución de los consejos municipales de Avilés y Oviedo y de la asociación de Los Llerones.
 - Condiciones de publicidad:

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, presentaciones, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.
- IDE/2016/000058 Asociación de Empresarios del Polígono de la Mora Garay G33684143.
 - Importe de la subvención: 14.540,70 €
 - Gasto subvencionable: 16.156,33 € (IVA no incluido)
 - Porcentaje: 90%
 - Puntuación obtenida: 60
 - Actividad subvencionada: Control de accesos mediante videocámaras
 - Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)
Acción 1	16.156,33	16.156,33
Implantación sistema de CCTV en el Polígono de Mora Garay	16.156,33	16.156,33
Total	16.156,33	16.156,33

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación:
 - Resolución de Delegación del Gobierno en Asturias por la que se autoriza la instalación de las cámaras.
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

— IDE/2016/000059 Asoc. Propietarios y Empresarios Polígono Falmuria (ASPEFA) G33889932.

- Importe de la subvención: 9.510,15 €
- Gasto subvencionable: 10.566,83 € (IVA no incluido)
- Porcentaje: 90%
- Puntuación obtenida: 60
- Actividad subvencionada: Instalación videovigilancia 2.ª fase
- Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos. Motivos, desglose de actividades y horas excluidas

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)
Acción 1	10.566,83	10.566,83
Implantación sistema CCTV Visión entradas y definición de matrículas vehículos	10.566,83	10.566,83
Total	10.566,83	10.566,83

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación:
 - Resolución de Delegación del Gobierno en Asturias por la que se autoriza la instalación de las cámaras.
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

— IDE/2016/000060 Entidad Conservación Parque Empresarial Argame V74223801.

- Importe de la subvención: 10.935,00 €
- Gasto subvencionable: 12.150,00 € (IVA no incluido)
- Porcentaje: 90%
- Puntuación obtenida: 55 puntos
- Actividad subvencionada: Redacción y puesta en marcha de plan medioambiental y suministro e instalación de 40 papeleras
- Detalle de conceptos e importes aprobados y excluidos:

Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Plan medioambiental	6.900,00	6.900,00	0,00	
Papeleras	5.250,00	5.250,00	0,00	



Actividad	Presentado (€)	Aprobado (€)	Excluido (€)	Motivos/Base
Directorio	8.170,00	0,00	8.170,00	Al disponer actualmente de un directorio la instalación de otro se considera una mejora no sustancial, Resuelvo 2.º de la Convocatoria y la Base 1.ª—Objeto
Total	20.320,00	12.150,00	8.170,00	

- Plazo para la ejecución: desde el 02/01/2016 hasta el 31/12/2016
- Plazo para la acreditación: dos meses más (hasta el 28/02/2017)
- Documentación técnica específica de la actuación que deberá presentar en la justificación: Plan Medioambiental en papel y CD
- Se autoriza expresamente la contratación del Plan Medioambiental con la entidad vinculada Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA)
- Condiciones de publicidad:

Se incluirá en lugar destacado dentro del área empresarial una valla informativa de la subvención, según el diseño basado en el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente al IDEPA para su aprobación tanto el boceto de la valla como su propuesta de ubicación.

Se incluirá en la portada del Plan Medioambiental el logotipo del IDEPA y del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias, acompañados de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, siguiendo el manual de identidad del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias accesible desde www.idepa.es, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen elementos promocionales de las actuaciones subvencionadas (folletos, anuncios en prensa...) se incluirá en ellos el logotipo del IDEPA y del Programa Espacios Industriales del Principado de Asturias acompañado de la leyenda: Actuación subvencionada en 2016 por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales, enviándose previamente una prueba al IDEPA para su aprobación.

En el caso de que se realicen comunicaciones a la prensa y los medios informativos sobre la actuación subvencionada, se hará mención expresa a la subvención concedida por el Principado de Asturias a través del IDEPA con cargo al Programa de Espacios Industriales.

Segundo.—Desestimar las solicitudes siguientes, por los motivos que se indican:

- IDE/2016/000041 Asociación Polígono de los Campones (APOCAM):
Incumple la Base Primera de la Resolución de 10/03/2014, que establece que quedan expresamente excluidas las solicitudes que carezcan de carácter global aún cuando puedan ser susceptibles de beneficiar a empresas individualmente.
- IDE/2016/000045 Asociación de Empresarios y Propietarios del Polígono Los Peñones:
Incumple la Base Segunda apartado 4, al resultar un gasto subvencionable inferior a 3.000 € por beneficiario y año, una vez excluidos conceptos por importe de 5.099,66 € que obtienen una valoración de cero puntos en el criterio grado de definición y avance de la actuación ya que no se aporta la solicitud de autorización de las cámaras ante la Delegación de Gobierno.
- IDE/2016/000047 Federación Áreas Empresariales de Asturias:
Incumplimiento de la Base Tercera apartado 2, de la Resolución de 10/03/2014 en la parte referente a la línea 2. Estudios, establece que no se subvencionarán documentos que "no respondan a una necesidad concreta o que ofrezcan serias dudas sobre la puesta en marcha de sus conclusiones".
La no aportación de un escrito válido expresando el interés del Ayuntamiento de Siero por la puesta en marcha de esta acción además da lugar a la obtención de cero puntos en el criterio de valoración "grado de definición y avance de la actuación", lo cual, de acuerdo con el Resuelvo Décimo apartado 5 de la Resolución de 6/4/2016, trae como consecuencia la desestimación de la actuación.
- IDE/2016/000049 Asociación de Empresarios y Propietarios del Polígono de San Claudio:
La actuación ha obtenido 0 puntos en el criterio de valoración "Grado de definición y avance de la actuación" ya que no se aporta la solicitud de autorización, ante la Delegación de Gobierno, de un servicio de vigilancia privada en los términos requeridos, por lo que de acuerdo con lo establecido en Resuelvo Décimo apartado 5 de la Resolución de 6/4/2016, la obtención de 0 puntos en alguno de los criterios supondrá la propuesta de desestimación para las actuaciones afectadas.
- IDE/2016/000062 Asociación del Polígono de Puente Nora:
La ausencia de descripción técnica de las mejoras a realizar así como la falta de cuantificación económica de las mismas, supone la existencia de serias dudas sobre la puesta en marcha de cualquier conclusión derivada del posible estudio a subvencionar, lo cual supone un motivo de exclusión recogido en la Resolución de 10/03/2016, base Tercera apartado 2, en la parte referente a la línea 2.
El documento aportado como justificación de la fase 1 no se ajusta a los estudios y proyectos subvencionables por la Línea 2 (documento que describe técnicamente y cuantifica económicamente las mejoras a realizar a corto plazo). Incurrir en el supuesto de exclusión contenido en el Resuelvo Segundo de la Resolución de 6/4/2016: "Mejora sustancial. Para subvencionar fases posteriores o ampliaciones de una actuación deberá acreditarse la ejecución de la fase anterior", al no haber acreditado la ejecución de la fase anterior.



Tercero.—Declarar desistidas las solicitudes siguientes, por los motivos que se indican:

- IDE/2016/000043: Asociación del Polígono Industrial de Sariego:
No haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
- IDE/2016/000061: Asociación Gestión Infraestructuras y Servicios de Polígonos Industrial de Roces y Porceyo:
No haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.

Cuarto.—Publicar la presente resolución.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Llanera, 13 de agosto de 2016.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2016-09148.